

Entre los suscritos, **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía número 11.605.534 en su calidad de Alcalde Local de los Mártires, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 254 del 17 de julio de 2024 quien actúa en nombre del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO / **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. No. 342 de fecha 15 de septiembre de 2021, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, de una parte, y por la otra **FUNDACIÓN ECODES**, con Nit. No. 900359095-6 Representada Legalmente por **LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.341.934 de Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLM-FDLM-322-2024 (120487)** suscrito por las partes el día 16 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	18 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (06) meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17 de junio de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)
FORMA DE PAGO	<i>"El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires realizará el pago al contratista de la siguiente manera:</i> <i>El valor del contrato se pagará por medio de mensualidades vencidas, contra avance de la ejecución presupuestal y recibidos a satisfacción, de la siguiente manera: Se presentarán las cuentas de cobro con los soportes correspondientes, que evidencien el avance de actividades ejecutadas.</i> <i>Seis (6) pagos, mensuales contra avance de ejecución, que corresponden a actas parciales según</i>

	<i>entregas en el mes, previa presentación del plan de trabajo/cronograma de actividades, evidencias, soportes y el informe correspondiente al periodo ejecutado, revisado y avalado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato donde se verifique el resultado del objeto del presente proceso (hasta un 90%). Un último pago por un valor mínimo del 10% del total del valor del contrato, con la suscripción del acta de liquidación y sus correspondientes soportes de pago”.</i>
SUPERVISOR	JOHN JADER SUAREZ DELGADO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LISETH CAMILA AGUILAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	771 – 28 de octubre del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	925 – 17 de diciembre del 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	\$100.000.000,00
Valor Pagado (Periodo comprendido entre el 18 de diciembre del 2024 al 17 de febrero del 2025)	\$56.059.889,00
Saldo a favor del Contratista (Periodo comprendido entre 18 de febrero del 2025 al 17 de abril del 2025)	\$43.918.680,00
Ajuste – Desistimiento radicado N. 20256410063202	\$-42,00
Saldo definitivo a favor de contratista	\$43.918.638,00
Total ejecutado por el contratista	\$99.978.527,00
Saldo a favor del FDLN	\$21.473,00

Lo anterior de conformidad con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera / Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Mártires el día 08 de julio del 2025, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

Una vez revisadas y conciliadas las cuentas correspondientes a la ejecución del presente contrato, FUNDACION ECODES autoriza el descuento de cuarenta y dos pesos (\$42) en la factura número 561, a favor de la Alcaldía Local de Los Mártires, dentro del proceso de liquidación. Bajo el N° de radicado 20256410063202 con fecha de 26 de septiembre de 2025.

3.1 SALDO A LIBERAR:

El saldo a liberar por un valor de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (21.473,00)** esto debido a que los insumos requeridos en el momento de ejecución superan este valor, por lo cual será un saldo para liberar al FDLN de acuerdo a lo señalado en el informe de supervisor del 23 de septiembre de 2025.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
5003050284	23/05/2025	\$ 56.059.889

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios N° 322 del 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	SI	NO	
1. Ejecutar el contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, ajustándose a los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y propuesta presentada, en los lugares definidos y dentro del plazo estipulado.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 3. Historias clínicas. Componente brigadas médicas. Informe 2. Anexo 2. Historias clínicas paciente esterilización 17 febrero 2025. Informe 3. Anexo 2. Historias clínicas esterilización 03 marzo 2025. Informe 4. Anexo 1. Historias clínicas esterilización 31 marzo 2025. Anexo 2. Historias clínicas esterilización 09 abril 2025. Informe 2. Anexo 3. Historias Clínicas pacientes, componente atención de urgencias. Informe 3. Anexo 3. Historias Clínicas pacientes, componente atención de urgencias. Informe 4. Anexo 3. Historias Clínicas pacientes, componente atención de urgencias.

2. Previo a la firma del presente contrato, el contratista deberá presentar Resolución de habilitación del servicio de funcionamiento expedido por la Secretaría Distrital de Salud, así mismo, que cumpla con los lineamientos establecidos en la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de protección radiológica y se dictan otras disposiciones", para el equipo de Radiología a utilizar.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 4 (acta de secretaria de salud) y Anexo 5 (Resolución de equipo de Rx). Informe 3. Anexo 4. Resolución equipo Rx.
3. Conformar un comité técnico el cual estará compuesto por un delegado de la comunidad, con voz y voto, puede ser Representante del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal - CLPYBA o instancia que haga sus veces ó Representante de la mesa / red local de protección y bienestar animal o de organizaciones, hogares de paso, proteccionistas, rescatistas, animalistas; esto de acuerdo a la dinámica local, un representante de la Alcaldía Local de Los Mártires y un representante del operador del contrato en ejecución. PARAGRAFO: Se invitará al Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA cuando se amerite de conformidad al anexo técnico.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 1. Acta comité 21 de diciembre de 2024. Anexo 2. Acta comité 9 de enero de 2025.

4. Realizar mínimo dos o tres Presentaciones Públicas conforme lo establecido en el anexo técnico. Ingresar al Almacén del Fondo de Desarrollo Local, previa aprobación del apoyo a la supervisión, los elementos o materiales que sean adquiridos con cargo a recursos del proyecto. siguiendo el respectivo procedimiento impartido por dicha oficina.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 8. Acta de presentación ante la MLPYBA. Informe 1. Anexo 7. Acta de presentación publica JAL.
5. Asistir al Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, las veces que sea convocado, así como a las reuniones de trabajo, sensibilizaciones o capacitaciones que programe la entidad o que convoquen la Junta Administradora Local o la comunidad durante la ejecución del contrato.			Informe 1. Anexo 1. Acta comité 21 de diciembre de 2024, Acta de reunión 18 de enero de 2025. Anexo 2. Acta comité 9 de enero de 2025. Informe 2. Anexo 4. Acta visita a clínica 21 de enero 2025. Informe 2. Anexo 5. Acta comité reunión 14 de febrero. Informe 3. Anexo 6. Acta comité 6 marzo 2025.
6. Presentar un cronograma de ejecución de actividades al apoyo a la supervisión del contrato, con la proyección de las fechas para cada uno de los componentes del proyecto de acuerdo con el documento de Anexo Técnico.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 11. Cronograma de actividades aprobados. Anexo 12. Plan de trabajo aprobado.
7. Prestar el servicio de esterilizaciones para animales de compañía (gatos y perros tanto hembras como machos) que requieran de esta intervención quirúrgica siguiendo los parámetros establecidos en el Anexo Técnico del proyecto.	SI CUMPLIÓ		Informe 2. Anexo 2. Historias clínicas paciente esterilización 17 febrero 2025. Informe 3. Anexo 2. Historias clínicas esterilización 03 marzo 2025. Informe 4. Anexo 1. Historias clínicas esterilización 31 marzo 2025. Anexo 2. Historias clínicas esterilización 09 abril 2025.

8. Atender las urgencias médicas veterinarias para animales de compañía en condición de calle y vulnerabilidad que requieran de atención médica inmediata por accidentes que afecten su integridad o que pongan en riesgo su vida siguiendo los parámetros establecidos en el Anexo Técnico del proyecto.	SI CUMPLIÓ		Informe 2. Anexo 3. Historias Clínicas pacientes, componente atención de urgencias. Informe 3. Anexo 3. Historias Clínicas pacientes, componente atención de urgencias. Informe 4. Anexo 3. Historias Clínicas pacientes, componente atención de urgencias.
9. Realizar brigadas médico veterinarias que comprendan: valoración clínica integral, diagnóstico presuntivo, curaciones, pruebas diagnósticas y/o tratamientos a afecciones o enfermedades que se puedan tratar, vacunación y desparasitación interna y externa siguiendo los parámetros establecidos en el Anexo Técnico del proyecto.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 9. Acta de entrega de medicamentos. Anexo 3. Historias clínicas. Componente brigadas médicas.
10. Implementar estrategias de educación sobre protección y bienestar animal que mejoren la relación de la población Mártirenses con los animales de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, así como con los contenidos y lineamientos del Instituto Distrital para la Protección y Bienestar animal (IDPYBA).	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 13. Acta capacitación virtual. Informe 2, Anexo 8. Listado sensibilización. Informe 3, Anexo 8. Listado sensibilización. Informe 4, Anexo 8. Listado sensibilización.

11. Contar con el talento humano cualificado e idóneo para el desarrollo de las acciones contempladas en los cinco componentes del proyecto.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 14. Hojas de vida talento humano, componente esterilización en CD. Informe 3. Anexo 9. Talento humano componente de urgencias.
--	------------	--	---

12. Coordinar mensualmente con el comité técnico, las actividades de trabajo de todo el equipo profesional de acuerdo con los componentes del proyecto, en aras de garantizar la prestación del servicio 24 horas al día, siete días a la semana, con el mínimo de personal requerido de acuerdo con el anexo técnico.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 2. Acta de comité 09 de enero de 2025. Informe 2. Anexo 5. Acta comité reunión 14 de febrero. Informe 3. Anexo 6. Acta comité 6 marzo 2025.
13. Disponer de la capacidad operativa de un punto fijo, una Unidad Móvil Quirúrgica, un vehículo adecuado para el transporte de animales, equipos médicos, talento humano, insumos, medicamentos y todos los elementos requeridos para el desarrollo de las acciones del contrato cumpliendo con procedimientos establecidos en el anexo técnico.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 4. Copia de acta de concepto favorable de la clínica veterinaria.
14. Tramitar con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Los Mártires, a través del apoyo a la supervisión la aprobación de todas las piezas comunicativas que se elaboren durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 15. Pieza publicitaria aprobada. Informe 2, Anexo 9. Pieza publicitaria aprobada. Informe 3, Anexo 10. Pieza publicitaria aprobada. Informe 4, Anexo 9. Pieza publicitaria aprobada.
15. Custodiar, organizar y disponer la información la documentación (bases de datos, historias clínicas, informes ejecutivos, actas) generada durante la prestación de los servicios y remitir dicha información al área de Gestión Documental de la Alcaldía Local de Los Mártires.	SI CUMPLIÓ		INFORME 1, 2, 3 y 4.
16. Consolidar y presentar ante la Alcaldía Local de Los Mártires los informes de ejecución, facturas y/o cuentas de cobro y demás documentos solicitados,	SI CUMPLIÓ		INFORME 1, 2, 3 y 4.

de acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato, que den cuenta de la realización de las acciones del contrato para efectos de verificar las condiciones contractuales sobre el trámite de legalización y desembolso.			
17. Realizar mínimo una visita de caracterización y seguimiento a cada uno de los hogares de paso existentes en la localidad con el fin de validar los aspectos básicos de funcionamiento y articular acciones en el marco de la ejecución del proyecto.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 17. Formularios hogares de paso.
18. Mantener actualizadas las bases de datos que se generen durante la ejecución del contrato con la información respectiva de los animales de compañía y sus cuidadores/as en caso de tenerlos.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 3. Historias clínicas. Componente brigadas médicas. Anexos 16. Base de datos pacientes atendidos por el componente de brigadas médicas Informe 2, Anexo 10. Base de datos pacientes atendidos por el componente de esterilización y urgencias. Informe 3, Anexo 2. Historias clínicas esterilización 31 marzo 2025. Informe 3, Anexo 3. Historias clínicas pacientes atendidos por el componente de urgencias. Informe 4. Anexo 1. Historias clínicas esterilización 31 marzo 2025. Anexo 2. Historias clínicas esterilización 09 abril 2025. Informe 4. Anexo 3. Historias Clínicas pacientes, componente atención de urgencias.
19. Realizar acciones de educación y sensibilización permanente y continua sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía, dirigida a la comunidad en general queriente y no queriente de los animales, cuidadores,	SI CUMPLIÓ		Informe 2, Anexo 8. Listado sensibilización. Informe 3, Anexo 8. Listado sensibilización. Informe 4, Anexo 8. Listado sensibilización.

profesionales y/o escolares, procurando que, en las diferentes actividades realizadas se incluya este tema dirigido a la comunidad sobre la debida convivencia y relacionamiento entre el ser humano y los animales.			
20. Garantizar que todos los formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente contrato sean los establecidos y/o aprobados por la Alcaldía Local de los Mártires, los cuales deben contener campos para recoger información relacionada con el enfoque diferencial.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 18. Formatos aprobados.
21. Gestionar ante la aseguradora la actualización de las vigencias de los amparos cuando se produzcan modificaciones por adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.	SI CUMPLIÓ		SE ENCUENTRAS CARGADAS Y APROBADAS EN EL SECOP II
22. Atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del Contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas e informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI CUMPLIÓ		Informe 2. Anexo 5. Acta comité reunión 14 de febrero.
23. Ajustarse al cumplimiento de la política ambiental de la Alcaldía Local de los Mártires, cumplir con lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible y presentar las acciones adelantadas en el informe de ejecución del contrato.	SI CUMPLIÓ		Informe 1. Anexo 19. Certificado de disposición de residuos. Informe 2. Anexo 11. Certificado de disposición de residuos. Informe 3. Anexo 12. Certificado de disposición de residuos. Informe 4. Anexo 11. Certificado de disposición de residuos.

24. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	N/A		En las obligaciones reportadas se realiza el alcance de todas las actividades ejecutadas periodo establecido.
--	-----	--	---

4. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista FUNDACIÓN ECODES _ identificado con NIT No. 900.359.095- representado legalmente por LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ identificada con la Cédula d Ciudadanía No. 1.022.341.934 de Bogotá D.C., quien suscribió el Contrato de prestación de servicios N°. 200 de 2023 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo del 18 d diciembre de 2024 al 17 de abril del 2025, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones. Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por PIEDAD DEL SOCORRO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.894.242 de Montería, Córdoba actuando como Revisor Fiscal 106450-T aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

5. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. De Póliza	Valor Asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	11-44-101244265 ANEXO 0	\$10.000.000	16/12/2024	30/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Calidad del Servicio		\$10.000.000	16/12/2024	30/12/2025	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes		\$10.000.000	16/12/2024	30/06/2026	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		\$5.000.000	16/12/2024	30/06/2028	

Póliza	No. de póliza	Valor Asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
RCE	N. 11-40-101072159 ANEXO 0	\$260.000.000	16/12/2024	30/06/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de **Prestación de Servicios N° 322-2024** y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se ordena **PAGAR** a favor del contratista la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$43.918.680,00)** valor ejecutado correspondiente al 43,92% del contrato y se ordena **LIBERAR** la suma **VEINTI UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.473,00)** el cual corresponde al 0,02%.

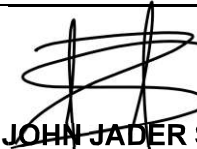
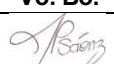
7. CIERRE

Se ordena el **CIERRE** del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez se realice el pago del saldo pendiente el cual corresponde a **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$43.918.680,00)** a favor del contratista, se libere saldo sin ejecutar **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.473,00)**.

8. OBSERVACIONES:

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2025

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		EL CONTRATISTA,
 LISETH CAMILA AGUILAR Profesional de Planeación FDLN		LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ Representante Legal FUNDACIÓN ECODES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES		
 JOHN JADER SUÁREZ DELGADO Alcalde Local de los Mártires Ordenador del Gasto		
Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado	Mitchel Paez- Apoyo a la liquidación OXP-Contratista FDLN	
Revisó – Apoyo a la Liquidación	John Jairo García- Contratista FDLN	
Revisó y aprobó – Despacho	Luisa Fernanda Malagón- Contratista FDLN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u>		